



**HCD PERGAMINO**  
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

**Comunicacion**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** EX-713-23 COMUNICACION 3612-23

---

VISTO:

EX-2023-713-PERHCD-HCD. Concejales del Bloque JUNTOS.- Proyecto de Comunicación Ref.: "Solicitar al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, la mayor celeridad posible para el análisis de las ofertas y adjudicación de la obra, en el marco de la Licitación Pública para la construcción de los Desagües Integrales correspondientes a los Ramales Norte II y III, de nuestra ciudad".

CONSIDERANDO:

Que el día miércoles 15 de marzo se realizó, en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, la apertura de sobres de la Licitación Pública, para la construcción de los Ramales Colectores Norte II y Norte III de nuestra ciudad, contemplados en el Plan de Desagües Integrales de la ciudad de Pergamino, con un presupuesto oficial de \$ 2.835.765.920.-.

Que se trata de una obra largamente esperada y, sin dudas, importantísima para nuestra ciudad en materia de prevención de inundaciones, que permitirá aliviar la situación de alrededor de 1400 hectáreas, correspondientes a la cuenca del arroyo "Chu Chu", con un sistema de desagües pluviales que reducirán el riesgo hídrico en amplios sectores habitados y consolidados de nuestra ciudad.

Que durante los años 2020 y 2021 el Honorable Concejo Deliberante ya había solicitado en reiteradas oportunidades y a través de iniciativas del bloque de JUNTOS (Resolución N° 2938/20 del 11 de marzo del 2020, Comunicación N°3434/20 de Diciembre del 2020 y Comunicación N°3462/21 de septiembre del 2021), la asignación de los fondos necesarios a la Provincia de Buenos Aires, para poder avanzar en estas obras que son imprescindibles para la ciudad.

Que transcurridos los dos primeros años de la actual gestión, en los que no se habían asignado fondos provinciales para estas obras en Pergamino, la Provincia de Buenos Aires anunció, al momento de aprobación del presupuesto 2022, la incorporación de una Partida Presupuestaria de \$100.000.000 (PESOS CIENTO MILLONES), para la ejecución de Obras de Desagües Pluviales en la ciudad de Pergamino.

Que ya en el mes de marzo del año 2022, y ante diferentes anuncios realizados a la prensa local, el Honorable Concejo Deliberante había aprobado un nuevo pedido a través de la Comunicación N°3505/2022, por la cual se solicitaba a la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, información respecto de los plazos de la licitación y obra previstos para el ejercicio 2022

Que habiendo concluido el año 2022 sin anuncios respecto de la licitación, ni respuestas respecto de los pedidos realizados desde este HCD, las expectativas se centraron en la posibilidad de que el nuevo presupuesto provincial para el ejercicio 2023, incluyera los fondos necesarios para estas obras.

Que luego de haber mantenido reuniones y comunicaciones con legisladores provinciales, en los primeros días de este año nos confirmaban que se había logrado incluir, en el presupuesto provincial, fondos para esta obra de prevención de inundaciones en nuestra ciudad.

Que el Presupuesto aprobado para este año 2023 refleja fondos por \$ 600.000.000 (Pesos seiscientos millones), y proyecta \$ 500.000.000 y \$ 650.000.000 para los años 2024 y 2025, respectivamente, dando a entender que la obra se ejecutará durante los próximos 3 ejercicios económicos de la provincia.

Que la apertura realizada el día 15 de marzo renueva, finalmente, las expectativas respecto de avanzar en la ejecución de estas obras imprescindibles para garantizar la seguridad de cientos de familias que viven en los barrios que están bajo la influencia de la cuenca del A° Chu-Chu.

Que la obra comprendería unos 3.000 metros lineales de desagües pluviales, que abarcarán los barrios José Hernández, Cruce de Caminos, La Amalia, Villa Parque General San Martín y Desiderio de la Fuente, extendiéndose desde la intersección de las calles Lugones y Schumacher hasta las inmediaciones del barrio Jorge Newbery.

Que luego de estos más de tres años y medio de la actual gestión provincial, el anuncio de esta licitación es también un reconocimiento a la constancia y perseverancia de la Comisión de Seguimiento de Obras Pluviales para la ciudad de Pergamino (CoSOPPer), quien ha sostenido desde siempre la necesidad de que nuestra ciudad cuente, tanto con las Obras de Desagües Pluviales, como con la Presa de Regulación, para garantizar la minimización del riesgo de inundaciones en el casco urbano.

Que habiendo transcurrido más de dos meses desde la apertura de los sobres, y con la evidencia de que nuestra región está ingresando en un período que va a estar caracterizado por el aumento de las precipitaciones, se vuelve necesario solicitar celeridad en el proceso de adjudicación para poder avanzar luego en la firma del contrato y el inicio de las obras.

Que la evidente espiralización ascendente de la inflación en nuestro país (7,7 y 8,4% en los dos últimos meses), y la paralización de obras provinciales en nuestro Distrito, producto de la falta de pago en redeterminaciones de precios solicitadas, generan una situación de mucha incertidumbre respecto del avance y concreción de esta obra tan postergada.

#### POR LO EXPUESTO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE del Partido de Pergamino, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día martes 30 de mayo del 2023, estando el Cuerpo en Comisión aprobó por unanimidad la siguiente

#### COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y a los organismos la Constitución; Tesorería General, Contaduría General y Honorable Tribunal de Cuentas; la mayor celeridad posible para el análisis de las ofertas, la adjudicación y el posterior inicio de la obra de construcción de los Desagües Integrales correspondientes a los Ramales Norte II y III, de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, tenga a bien remitir, oportunamente, a este Honorable Concejo Deliberante, copia del Contrato con la empresa que resulte adjudicataria de esta obra pública, de modo de garantizar el adecuado seguimiento a lo largo de los próximos años.-

ARTÍCULO 3º: Los vistos y Considerandos forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-

COMUNICACIÓN N° 3612/23